

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA

CT001T0018105

Fecha: 09/10/2023 Hora: 21:45:01



1. Contenido de la Solicitud

| | |
|---|--|
| Nombre | Marcos |
| Primer Apellido | Rivas |
| Segundo Apellido | El solicitante ha indicado no tener apellido materno |
| Teléfono de contacto | |
| Tipo de persona | Natural |
| Dirección postal y/o correo electrónico | marcos.rivas12432@gmail.com |
| Correo electrónico notificaciones | marcos.rivas12432@gmail.com |
| Nombre de Representante | |
| Primer Apellido Representante | |
| Segundo Apellido Representante | |
| Solicitud realizada | <p>Estimados(as)</p> <p>Junto con saludarlos, se solicita a cada municipalidad del país lo siguiente por favor en el marco de la ley 20.285.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de transparencia municipal (adjuntarlo o informar que no tiene). 2. Encargado de transparencia municipal (adjuntar decreto de nombramiento o de asignación de funciones). 3. Procedimientos disciplinarios, sanciones o sumarios administrativos realizados en su municipalidad por faltas a la ley 20.285 sobre acceso a la información pública de los últimos 5 años (adjuntar antecedentes si los hubiera). <p>Finalmente, CONSULTAR si su municipalidad necesita el apoyo profesional de un prestador de servicios a honorarios (para trabajar en modalidad remota o a distancia), en funciones de transparencia y todo lo relacionado en el cumplimiento de la misma ley 20.285, ya sea como asesor, subrogante, suplente, encargado, ayudante, administrativo o soporte (responder SÍ O NO).</p> <p>Con respecto a lo consultado en el punto anterior, si su respuesta fue un sí, favor indicar nombre, cargo, correo electrónico y número de teléfono del funcionario con quien se pueda tomar contacto.</p> <p>El motivo de esta solicitud es apoyar a las municipalidades que se encuentren en serias dificultades para cumplir con la ley 20.285, y que por falta de profesionales idóneos en su comuna o región, les resulta imposible contar con mano de obra calificada.</p> <p>Desde ya, agradezco mucho vuestro tiempo y respuestas.</p> |
| Observaciones | Se solicita remitir solicitud de información a todas las municipalidades del país. |
| Archivos adjuntos | |
| Medio de envío o retiro de la información | Correo electrónico |

Consejo para la Transparencia (CPLT)

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| Dirección de envío de la información | , , , |
| Formato de entrega de la información | Electrónico/PDF |
| Sesión iniciada en Portal | NO |
| Vía de ingreso en el organismo | Vía electrónica |

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 09/11/2023

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 09/11/2023. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso de que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: CT001T0018105 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: +56939289757
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Consejo para la Transparencia (CPLT)", ubicadas en Morande 360, piso 7, en el horario Lu-Vi 09:00-14:00
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.